

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., nueve (9) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Rad.: **076** 2020 00701

Las respuestas allegadas por el Banco BBVA, Bancoomeva y Banco de Occidente, según las cuales la demandada no posee ningún vínculo con la entidad, incorpórese al proceso y en conocimiento.

Se requiere a la parte demandante para que en el término de diez (10) días acredite la radicación del oficio No. 191 de 23 de febrero de 2021 en la totalidad de las entidades financieras a las cuales se requirió.

Por secretaría remítase el oficio No. 0067 de 21 de enero de 2022 a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Centro al correo ofiregisbogotacentro@supernotariado.gov.co, en la forma dispuesta en la comunicación recepcionada el 2 de febrero de 2022 a las 2:14 p.m.

NOTIFÍQUESE¹.



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez